

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viérnes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de *Ildefonso Iglesias y compañía*, calle de la Rua núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad levado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á los Editores del Boletín se dirijirán francas de porte, á nombre de *Ildefonso Iglesias*, calle de la Rua núm. 26.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

MIERCOLES 3 DE NOVIEMBRE DE 1852.

Núm. 855.

Concluye la nota de las siembras de semillas y plantaciones de árboles, etc.

PARTIDO DE BENAVENTE

PUEBLOS.	Plantaciones de árboles Número y Clases.	Cabida del terreno		Nombres de los sitios,
		F.º	C.º	
Castroverde de Campos.	500 chopos y álamos	6		En la rivera de Santibañez.
Idem.	500 idem idem.			Reponiendo en Valdebron.
Idem.	Diez fanegas de bellota continuando			las siembras anteriores.
Colinas de Trasmonte.	400 chopos y álamos	5		Continuando la plantacion anterior.
Congosta.	400 idem idem.	6		Idem.
Cunquilla.	500 idem idem.	6		Idem.
Coomonte.	800 idem idem.	1		Idem.
Idem.	600 idem idem.			Reponiendo los perdidos bardándole con espinos.
Cotanes.	1000 idem idem.	1		En la laguna de la fragua.
Cubo.	300 idem idem.	4		Continuando la plantacion anterior.
Fresno de la Polvorosa.	1500 idem idem.	1		En el plantio de prado ancho.
Fuentes del Ropel,	500 chopos.	6		En los claros del plantio viejo.
Idem.	800 álamos.	1		Reponiendo el plantio nuevo del bado.
Granja de Moreruela.	600 chopos y álamos.	5		En los huecos de su plantio cerrando las predes mediania.
Granucillo.	400 idem idem.	5		Continuando las plantaciones anteriores.
Grijalba.	300 chopos.	4		Idem.
Junquera.	600 idem y álamos	6		En el barrero.
Lamilla.	300 idem idem.	1		Continuando la plantacion anterior.
Manganeses de la Lampreana	400 álamos y negrillos	6		En su plantio seco en su mayor parte.
Manganeses de la Polvorosa	1000 chopos y álamos	1		A continuacion del plantio viejo.
Idem.	tres fanegas de piñones			en Mata redonda.
Matilla de Arzon.	200 chopos y álamos			Reponiendo la plantacion anterior.
Maire de Castroponce.	500 idem idem.	6		Continuando idem idem.
Melgar de Tera.	400 idem idem.	6		Idem.
Micereces.	200 idem idem.	3		Reponiendo su plantio.
Milles.	200 álamos.	2		En su plantio seco en su mayor parte
Idem.	800 paleros.			En idem en lugar de los secos.
Morales de Rey.	200 álamos.	1		En el plantio nuevo.
Idem.	800 chopos			Idem en lugar de los secos.
Moratones.	200 álamos y negrillos	3		A continuacion de la plantacion anterior.
Mozar.	400 chopos.	6		Idem.
Olmillos de Valverde.	300 álamos y negrillos	4		Dando mas estension á su plantio.
Idem.	Conservar y olivar las carrasqueras,			cuya prevencion se ha hecho anteriormente
Olleros de Tera.	500 chopos y álamos.	6		Continuando la plantacion anterior.
Oteros de Bodas.	50 castaños.	6		En el prado manadero de la cuesta.
Idem.	100 chopos.			Reponiendo su plantio.
Paladinos.	200 Idem y álamos.			Idem.
Pobladura del Valle.	800 Idem idem.	8		Continuando la plantacion anterior.
Pozuelo de Vidriales.	doce fanegas de bellota en los rasos de su monte comunal.			
P rado.	400 Idem idem.	1		Reponiendo sus plantios.

Rocelos.	100 chopos.
Salce.	400 idem y álamos.
S Roman.	200 negrillos.
Sogo.	200 idem.
Tamame.	300 chopos.
Torrefracdes.	300 álamos.
Torregamones.	250 chopos.
Tudera.	200 idem y álamos.
Villadepera.	200 idem. idem.
Villamor de Cadozos.	200 chopos.
Villamor de la Ladre.	500 idem.
Villar del Buey.	300 idem.
Villardiegua de la Ribera.	300 idem.
Viñuela.	400 idem.
Zafara.	300 idem.

12800

12

1	En los claros del plantio nuevo.
4	Junto al plantio nuevo.
2	Frente á la Iglesia á la parte del Norte.
2	Junto al plantio.
3	En la ribera aumentando el plantio nuevo.
3	En los claros del plantio nuevo y aumentándolo.
3	Al plantio nuevo.
2	En los claros del plantio agrandándolo.
2	Junto al plantio viejo.
2	Contiguo al plantio nuevo.
6	En los claros del plantio nuevo aumentándolo.
3	En id. de los plantios y añadiendo el nuevo.
3	Agrandando el plantio nuevo.
6	Idem.
3	Idem.
3	Idem.

PARTIDO DE FUENTESAUCO.

Argujillo.	400 chopos y álamos.
Idem.	300 idem idem.
Bóveda.	400 idem idem.
Cañizal.	200 idem idem.
Castrillo.	200 álamos.
Cubo del Vino.	600 chopos y álamos.
Cuelgamures.	300 idem y negrillos.
Fuentespreadas.	200 álamos.
Fuentesauco.	800 idem y chopos.
Fuentelapeña.	500 idem idem.
Maderal.	200 idem idem.
Mayalde.	100 idem idem.
Piñero.	00 idem idem.
S Miguel de la Ribera.	400 idem idem.
Sta. Clara de Avedillo.	400 idem idem.
Vadillo.	500 idem idem.
Vallesa.	200 idem idem.
Villabuena.	800 idem idem.
Villaescusa.	300 idem y negrillos.

9900

5 9

	En los claros del plantio.
3	Junto al plantio.
4	Reponiendo los secos de la plantacion anterior.
8	En el sitio de la plantacion anterior.
	En las claros de idem.
6	Junto al plantio.
	En los claros del plantio.
	En idem idem.
1 6	Junto al plantio de Doña Ana.
1	En los vallejones.
2	Junto al plantio.
1	En la ribera.
	Reponiendo los secos del plantio.
4	Junto al plantio.
2	En los claros de id. alargándolo.
5	Entre los molinos.
	Reponiendo los perdidos del plantio.
	En los claros roturados del plantio.
4	Al sitio de la plantacion anterior.

PARTIDO DE LA PUEBLA DE SANABRIA.

Asturianos.	400 chopos.
Anta.	600 álamos.
Avedillo.	200 chopos.
Barrio de Lomba.	200 idem.
Castrelos.	400 álamos.
Castro.	400 idem.
Castellanos.	600 idem.
Calabor.	100 Castaños.
Cerezal.	600 chopos.
Cernadilla.	100 castaños.
Cervantes.	50 idem.
Cional.	400 álamos.
Codesal.	50 castaños.
Coso.	200 chopos.
Donadillo.	400 álamos.
Donado.	600 chopos.
Faramontanos.	800 idem.
Ferreros.	200 álamos.
Idem.	100 castaños.
Galende.	600 álamos.
Gamedo.	400 chopos.
Ilanes y Rabanillo.	600 idem.
Letrillas.	300 idem.
La nseros.	50 castaños.
La Tejera.	600 chopos.
Limianos.	600 idem.
Lobeznos.	400 idem.
Manzanal de Abajo.	400 álamos.
Manzanal de Arriba.	50 castaños.
Manzanal de Infantes.	600 chopos.
Molezuclas.	400 idem.
Muelas de los Caballeros.	1000 álamos.
Otero.	200 chopos.
Palacios.	400 idem.
Paramio.	200 álamos.
Pedralba.	600 chopos.
Peque.	200 idem.
Puebla de Sanabria.	1000 idem.
Rábano.	200 idem.

1

4	En las llamas del campo.
6	A orilla del rio.
2	Junto al plantio.
2	Junto al plantio nuevo.
4	En la vega.
4	Junto al plantio nuevo.
6	Idem.
2	Junto á la plantacion anterior.
6	Junto al puente.
2	En la rozada y plantio.
1	Junto á la plantacion anterior.
4	Al regato del molino.
1	En las Heras.
2	En la llama.
4	Junto al plantio.
6	Junto al coto.
8	Contiguo á la plantacion anterior.
2	Al sitio del á caruzal.
2	Junto al escampado.
6	A la orilla del rio.
4	Junto al plantio.
6	Idem.
3	Al sitio del cotollino.
1	A las laderas.
6	Contiguo á la plantacion anterior.
6	A la orilla del rio.
4	Junto á la plantacion anterior.
4	A la orilla del arroyo.
1	En rota espino.
6	Junto al plantio.
4	Idem.
1	En la pradera de valle Péque.
2	Junto al plantio.
4	Junto á la plantacion anterior.
2	Idem.
6	Idem.
2	Idem.
1	A la parte abajo del puente.
2	Junto al plantio.

Ramesal.	200 chopos.	2	Junto al plantio.
Requejo.	300 idem.	3	Idem
Riego de Lomba.	600 idem.	6	Idem.
Rionegrilo.	100 castaños.	2	Idem junto á la plantacion anterior.
Rionegro del Puente.	400 chopos.	4	Junto al plantio.
Rionor.	100 castaños.	2	Eu la cuesta del rio.
Robledo.	400 álamos.	4	Junto al plantio.
Rosinos de la Requejada.	100 castaños.	2	Junto á la plantacion anterior.
Rozas.	50 idem.	1	Junto al plantio nuevo.
Sagallos.	50 idem.	1	En la cogolla.
Sandin.	50 idem.	1	En valle nuevo.
San Pil.	600 chopos	6	A la orilla del arroyo.
Sta. Colomba.	1000 idem.	1	En las llagas.
Sta. Cruz de Abranes.	50 castaños.	1	Junto á la plantacion anterior.
Sejas.	50 idem.	1	Idem.
Trefacio.	400 chopos	4	Junto al plantio nuevo.
Valparaiso.	400 idem.	4	Junto al plantio.
Vime.	600 álamos.	6	Idem.
Ungilde.	100 castaños.	2	Junto á la plantacion anterior.
Utrera.	400 chopos.	4	Al sitio del coto.
Villardeciervos.	1000 idem.	1	Debajo del coto.
	22150	41	2

PARTIDO DE TORO.

Abezames.	200 chopos y álamos.	2	En el regato de la Fuente.
Belber.	1000 idem idem.	1	En el prado redondal,
Morales.	Siembra de una fanega de piñones		en el plantio viejo.
Peleagonzalo.	6000 chopos y álamos	2	Junto á la plantacion anterior.
Toro.	1500 negrillos.	1	6 En los alrededores y paseos de la ciudad.
Veniaibe.	300 chopos y álamos.	6	Junto al plantio nuevo.
Idem.	700 Idem.	1	En el juncal de la fuente
Villalazan.	800 idem.	1	Prolongando el plantio sobre el rio.
	1500	7	2

PARTIDO DE ZAMORA.

Almaraz.	200 chopos y álamos.	2	En el sitio de la plantacion anterior.
Almendra.	200 idem idem.	2	En la regatina,
Arcenillas.	1000 álamos y negrillos	1	En el secadal alto junto á las viñas.
Bamba.	300 chopos y álamos	3	Al sitio de las plantaciones anteriores.
Campillo.	200 idem idem.	2	A la fuente de la bruja
Carrascal.	100 idem y negrillos.		En los claros del plantio nuevo.
Cazurra.	600 idem y álamos	6	En la regata.
Cerecinos.	100 idem idem.		En los claros del plantio.
Fontanillas.	400 idem idem.	4	En la pradera de la mancomunidad.
Madridanos.	600 idem idem.	6	En el prado.
Monfarracinos.	200 idem idem.		En los claros del plantio.
Montamarta.	800 idem idem.	8	Al sitio de la plantacion anterior.
Morales.	300 idem idem	3	A la parte arriba del plantio.
Moreruela de Infanzones.	200 idem idem,		En los claros de la plantacion anterior.
Muelas del Pan.	100 idem idem,		En los claros del plantio nuevo.
Pajares.	100 idem idem.		En idem.
Palacios.	100 idem idem.	1	En el sitio de las cuercas,
Peleas de Abajo.	300 idem idem.	2	Junto al plantio y en los claros.
Jema.	200 idem idem.	2	En el plantio nuevo.
Idem,	300 idem idem.	2	Junto al plantio viejo.
Jambrina.	300 negrillos.		En los claros del plantio.
S. Cebrian de Castro.	1000 chopos y álamos.	8	Junto al plantio y en los claros.
Zamora.	2000 negrillos.		En derredor de la ciudad.
Idem.	800 chopos.	6	En la isla del puente.
	10400	5	9

Reglas para hacer las plantaciones y siembras que se dejan anotadas.

1.ª Las plantaciones de chopo se harán por estacas

de varas novalias que tengan tres varas de largo, y dándolas un corte de pluma se las introducirá en la tierra tres cuartas por lo menos con un plantador ó palanqueta de hierro que abrirá el hueco necesario

y el cual se rellenará para que no tenga entrada el aire. Las de negrillos, álamos, fresnos y castaños requieren abierta con mucha anticipación una poza ú hoyo á la profundidad de una vara cuadrada. Estas plantas se arrancarán descarnándolas con cuidado para que no sufran las raíces, y sin tardanza se trasplantarán asentándolas sobre alguna cama de estiércol que se echará en los hoyos, cuyo terreno fuere arenisco; mas si fuese arcilloso, en lugar de estiércol se mezclará la tierra de rellenar con dos terceras partes de arena que tambien se debe acarrear de antemano, apisonándola poco y de modo que no queden grietas para que se introduzca el aire.

2.º Los terrenos designados para estas plantaciones se prepararán con rejas y cabas que levanten y pulvericen el césped ó terron de yerba, y si hubiesen tenido arbolado se descepa y desarraiga. Asi bien preparada y esponjada la tierra se tiran las líneas de plantación que deben ser rectas y guardándose las distancias regulares, se formarán los cajones ó pozas espesadas. Las plantas se escogerán entre las que tengan raíces mas largas, mas sanas y mas vivas procurando no troncharlas, magullarlas, esgarrarlas y preservarlas de roces y del contacto inmediato del aire y de las heladas desde el momento en que se arrancan hasta que se planten; y si peligraren por la mordedura de las ratas ó lirones á luego de puestas se les untará desde el rape del suelo hasta dos cuartas de altura con la siguiente composición que no estará fria ni muy caliente: dos libras de pez, una y media de sebo, otra de aceite comun y moñica de vaca molida: mezclado todo se aplica con una brocha, bastando esto para untar 600 plantas. Los pueblos de Campos y otros que notuviesen medios de adquirir las plantas de chopo y álamo, pueden dirigirse á los Alcaldes de S. Cristobal de Entreviñas, Santa Colomba de las Carabias, S. Miguel de Esla y Villabrazaro, para que pagando medio real por planton ó estaca y los gastos de su estracción las faciliten de sus respectivos plantios segun las advertencias que hice en la visita, y mediando la intervencion del guarda mayor del partido para que no se causen daños.

3.º Para el buen éxito de las siembras de bellotas y piñones se prepara el terreno elegido como se ha dicho para las plantaciones, esto es con cuatro ó cinco rejas hondas y juntas, y hallanándose en seguida se hacen surcos de poca hondura y á vara de distancia unos de otros, procurando que sean diagonales en las cuestas ó laderas. Acto continuo se echarán en los surcos á choreillo espeso las bellotas ó piñones y se cubrirán con la rastra pasándola dos veces para que se iguale todo lo sembrado.

4.º En los sitios destinados á siembras que por sus pendientes y aspereza no se puedan labrar, se proporcionará la tierra con azadones que la levanten y desmenuzándola donde haya fondo suficiente para que penetren las raíces, se depositarán las semillas á mano, y lo mismo puede hacerse en las junturas ó hendiduras de las peñas cubriéndolas con tierra. Para adquirir las bellotas, los Alcaldes que las necesiten podrán reclamarlas de aquellos cuyos montes las tengan. Los piñones dispuestos para la siembra se venden en Cuellar y pueblos inmediatos como Alcazaren, Pedrazas y en el caserío de Castrejon; y como dige en la visita, deben los Alcaldes interesados ponerse de acuerdo y enviar persona de confianza que los traiga albares y negrales. Asi se adquieren sazo-

nados por el importe de veinte á treinta reales fanega; y se advierte por lo que pueda convenir que no sirven para sembrar los piñones que se venden para comer.

5.º Las siembras echadas anteriormente que no han nacido ó cuyos brotes han sido destruidos se reproducirán en los términos prescritos para la de este año, procurando echar en agua los piñones un dia ó dos antes de sembrarlos, y por algunas horas, se hará lo mismo con las bellotas, deviendo tirarse las que no se precipiten al fondo, ó sobrenaden.

6.º Desde el dia quince del actual hasta el veinte de Diciembre próximo se harán precisamente las siembras de ambas semillas y en el mismo tiempo harán las plantaciones de árboles los pueblos de los partidos de Bermillo de Sayago, Fuentesauco, Toro, Zamora y tierra de Campos: y desde el dia 15 de Febrero hasta primero de Marzo las harán los pueblos restantes de la provincia.

7.º Las siembras y plantaciones serán intervenidas por los guardas mayores de montes y dirigidas por los mismos Ayuntamientos, segun que asi lo previenen las disposiciones del ramo, bajo la mas severa responsabilidad. Cesa por lo tanto la costumbre de señalar á cada vecino un número de plantas para que las pongan por su cuenta, lo cual solia hacerse de mala manera.

8.º Los empleados de montes inspeccionarán las siembras y plantaciones y darán parte de si se han hecho ó no conforme á estas prevenciones, asi como si se hacen las paredes ó cercas de los plantios nuevos, y de si son de recibo los plantones ó estacas para reclamar en su caso contra los Alcaldes y Ayuntamientos la responsabilidad á que hubiere lugar.

Asimismo cuidarán de que se guarde el mas rigoroso acotamiento en los plantios nuevos y viejos, en los sembrados y en los talleres, pues no puede haber en ellos aprovechamiento de ganados sin incurrir en las denuncias de ordenanza que se intentarán sin ninguna consideracion. Zamora 19 de Octubre de 1852.—José M. Muñoz.

Núm. 836.

Dirección de Agricultura.—Circular.

Habiéndome remitido el Comisario de Montes de esta provincia la antecedente relacion de las siembras y plantaciones que deben verificarse en los pueblos de la misma, he dispuesto se inserte en este periódico oficial, previniendo á los Ayuntamientos respectivos que cuiden bajo su mas estrecha responsabilidad de que las siembras y plantaciones indicadas se ejecuten cual corresponde y con sujecion á las reglas que al final de dicha relacion se prescriben; en la inteligencia de que cualquiera omision ó morosidad que advierta en el cumplimiento de este servicio, del cual pende la prosperidad del ramo de montes y que á pesar de ello es por desgracia mirado con la mayor indiferencia y abandono, será castigado con el mayor rigor á cuyo fin he encargado al precitado Comisario cuide de darme conocimiento en tiempo oportuno de las faltas que note contra lo prevenido en esta circular. Zamora 27 de Octubre de 1852.—El Gobernador interino—*Matias Gomez de Villaboa.*

